

Como S.^o

Con motivo de haberse presentado a este Sup. Gov.^o
D.^o Fr. de Borja el torero solicitando se agita-
re el Arrendam.^{to} de la Hac.^a N.^o Navier del d.
Nasca p.^o las perspicuas q.^e ocasionaba su demora,
se vivio V.E. p.^o mandar informare esta
Intendencia Am.^o mas como el mismo
torero interpuso nuevo Recurso en calidad
de Apoderado de la Testamaria del Subar-
tado de dicha Hacienda D.^o Tomas de Ariza,
pidiendo el que uno de los Coherederos del
citado Subartado se le mantenga en la
posesion del expresado Fundo baxo las
garantias y debidas formalidades, parece
q.^e p.^o evaquar el Informe con la instruccion
necesaria, y evitar la lentitud q.^e (necesaria-
mente) forzadamente debe producir la
falta de unidad en el enuente y oposicion
de pareceres, q.^e V.E. se viviere mandar
traher a esta oficina el mencionado Recurso
o resolver lo q.^e sea de su sup. agrado.

Dios que a V.E. M. a. Lima 22. de

Junio de 1720.

Como S.^o D.^o Joa. de la Peruela }
Virrey de estos Dominios }

CO-BM
Caj. 5
Doc. 298
Fol. 1